

Controversia por Ley de Prensa: Dos nuevos escritos presentan ante Tribunal Constitucional

Una presentación ante el Tribunal Constitucional, para defender el proyecto de Ley de Prensa que actualmente se estudia en el Senado, hicieron esta mañana diputados de la Concertación.

En tanto, los diputados de la oposición que presentaron un requerimiento en contra de ese articulado, anunciaron que llevarán a esa misma instancia un "téngase presente", destinado a profundizar sus argumentos.

El proyecto es analizado por el citado tribunal, al considerarse que sus disposiciones limitan la libertad de expresión y el derecho de propiedad.

En tanto, los diputados de la oposición que presentaron un requerimiento en contra de ese articulado, anunciaron que llevarán a esa misma instancia otro "téngase presente", destinado a profundizar sus argumentos. La Federación de Medios de Comunicación ya presentó uno, también criticando el proyecto.

Los diputados Andrés Chadwick (UDI) y Luis Valentín Ferrada (RN), analizaban esta mañana la publicación de un documento en el que reforzarían sus argumentos ante el Tribunal Constitucional, en torno a que el proyecto de ley atenta gravemente contra la libertad de prensa y es inconstitucional por diversos motivos.

"Las disposiciones propuestas"

wick, al señalar que posiblemente mañana entregue ese documento ante el Tribunal Constitucional.

Concertación pide no aceptar requerimiento

Esta mañana llegaron hasta el Tri-



Los diputados de la Concertación, presentando su escrito ante el Tribunal Constitucional, esta mañana.

IVAN LEPE

"concluyente" oposición en contra de ésta y la Constitución.

En lo medular, los diputados de la Concertación señalan que el requerimiento opositor se invalida porque se centra en una crítica de la constitucionalidad del artículo 1º inciso tercero del proyecto de ley de prensa, refiriéndose a una redacción inexistente en la iniciativa legal. Destacan que el texto verdadero señala que los componentes

gumentación para fundamentar su postura de que efectivamente existe una garantía constitucional al derecho a la información y de que el Estado tiene la obligación de asegurar "la expresión efectiva de las distintas corrientes de opinión".

Respecto de la "publicación obligatoria de las noticias silenciadas", destacan que ésta sólo surge de la concurrencia de varios requisitos —debe ser